

Dr. Juan D 265

PÓLIZA N° 3000030

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



5 SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL AUTOMATICA DE MERCANCIAS

SOLICITUD DÍA 20 MES 8 AÑO 2014			CERTIFICADO DE DECLARACION			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA						NIT 891.500.319-2											
DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA						TELÉFONO 8209900											
ASEGURADO 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA						NIT 891.500.319-2											
DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA						TELÉFONO 8209900											
EMITIDO EN POPAYAN				CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA		MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1,00				1602	16	20	8	2014	14	8	2014	00:00	14	8	2015	00:00	365
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL CAUCA						FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30				VALOR ASEGURADO TOTAL \$300.000.000,00							

Riesgo: 1

AMPAROS CONTRATADOS

Origen : INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

No. Amparo

- 1 COBERTURA COMPLETA
Deducible: MIN 0.00
- 2 COBERTURA BASICA
- 3 AVERIA PARTICULAR
- 4 FALTA DE ENTREGA
- 5 SAQUEO
- 7 PERDIDA TOTAL

Destino: VARIOS A NIVEL NACIONAL	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
	300.000.000,00	SI	1.943.836.00
	300.000.000,00	NO	0,00
	300.000.000,00	NO	0,00
	300.000.000,00	NO	0,00
	300.000.000,00	NO	0,00
	300.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Documento 891.500.319-2 Porcentaje 100 Tipo Beneficiario ONEROSO

TRP-001-3

Póliza Automática de Seguro de Transporte de Mercancias

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-574 DE AGOSTO 13 DE 2014, CON LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES), PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 032 DE 2014.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****1.943.836,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****311.013,76
AJUSTE AL PESO	\$*****0,24
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****2.254.850,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

21/08/2014 17:29:43

Carraán

[Handwritten signature]
EL TOMADOR

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO				INTERMEDIARIOS			
DISTRIBUCIÓN				COMISIÓN			
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%
				1731	1	JAVIER PAZ SUAREZ Y	



HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE TRANSPORTES No.3000030
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: DECLARACION

1

SEGURO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS:

OBJETO DEL SEGURO
DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SEGUROS LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, NECESITA ESPORÁDICAMENTE TRANSPORTAR BIENES DE SU PROPIEDAD O QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, O BIENES PRESTADOS A LOS ESTUDIANTES PARA LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES EDUCATIVAS LOS CUALES DEBEN SER AMPARADOS CONTRA LOS RIESGOS DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL DE LOS MISMOS, QUE SE PRODUZCAN CON OCASIÓN DE SU TRANSPORTE.

AMPARO MÍNIMOS QUE DEBE TENER LA OFERTA AL 100%

- . BÁSICO ✓
- . AVERÍA PARTICULAR ✓
- . FALTA DE ENTREGA ✓
- . SAQUEO ✓
- . HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS TERRORISTAS O DE MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS ✓
- . GUERRA ✓

CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

- . ACTOS DE AUTORIDAD, HASTA EL 100% ✓
- . AMPLIACIÓN DEFINICIÓN DE MENSAJERO ✓
- . ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50% ✓
- . ARBITRAMIENTO ✓
- . CONOCIMIENTO DEL RIESGO ✓
- . DENOMINACIÓN DE LIBROS ✓
- . CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLAUSULAS O CONDICIONES ✓
- . DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES , DE MUTUO ACUERDO CON EL ASEGURADO. ✓
- . DESIGNACIÓN DE BIENES ASEGURADOS ✓
- . CANCELACIÓN PÓLIZA 120 DÍAS ✓
- . AVISO DE SINIESTRO 120 DÍAS ✓
- . ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES ✓
- . EXTENSIÓN DE COBERTURA, HASTA 120 DÍAS. ✓
- . NO RESTRICCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE ✓
- . NO RESTRICCIÓN DE HORARIOS DE MOVILIZACIÓN ✓
- . PERMANENCIA AUTOMÁTICA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE COBERTURA, HASTA 84 HORAS ✓
- . GASTOS DE PRESERVACIÓN DE BIENES, HASTA EL 100% DE LOS GASTOS ✓
- . TRAYECTO MÚLTIPLES SIN COBRO DE PRIMA ✓

VALOR ASEGURADO: 300.000.000

DEDUCIBLES:

1% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO CERO. ✓
